

1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra, consistente en Refundición de expedientes aprobados inicialmente el 28 de febrero de 1991 y 27 de julio de 1993.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

vºBº

El Presidente

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente la contratación de los servicios de seis aeronaves para la extinción de incendios forestales en Extremadura, campaña 1994.

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha

dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudican los servicios de seis aeronaves para la extinción de incendios forestales en Extremadura, campaña 1994, a las ofertas presentadas por la empresa «HELICOPTEROS DE SURESTE, S.A.», por un importe total de 178.500.000 pts. (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), I.V.A. exento, repartido en los siguiente lotes:

LOTE 1: 41.300.000 pts. (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS).

LOTE 2: 38.000.000 pts. (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS).

LOTE 3: 99.200.000 pts. (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS).

Mérida, 20 de junio de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente

P.D. (Orden 15/07/92)

LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, por la que se declara desierta la contratación por concurso público para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para el «Centro de Interpretación del Parque Natural de Monfragüe».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución con fecha del día de hoy, por la que se declara desierta la contratación por concurso público, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para el «Centro de Interpretación del Parque Natural de Monfragüe».

Mérida, 20 de junio de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente

P.D. (Orden 15/07/92)

LEOPOLDO TORRADO BERMEJO